

Río Gallegos, 12 de noviembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.686/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 405/2020 se otorgó Licencia Anual Ordinaria 2019 a la agente Tec. Lorena Jacqueline RUIZ ALVARADO en el período comprendido entre el 29 de diciembre de 2019 y el 2 de febrero de 2020 y se estableció que le quedan pendientes el usufructo de CUATRO (4) días de dicha;

QUE obra nota de fecha 9 de noviembre de 2020 de la Tec. RUIZ ALVARADO, mediante la cual solicita queden pendientes el usufructo de CUATRO (4) días de la licencia Anual Ordinaria correspondientes al año 2019, para el año 2021, en virtud de encontrarse con llamados a inscripción y la implementación de una nueva metodología para la tramitación de documentos en el presente mes;

QUE el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, mediante correo electrónico, deja constancia que considera que existen necesidades de servicio que aconsejan postergar el usufructo de los días pendientes de dicha licencia, en caso de ser posible, ya que la actividad de las Mesas de Entradas de cada unidad de gestión han sido declarada tarea esencial en el marco de la situación de emergencia declarada por la pandemia COVID-19, conforme a lo estipulado en la Resolución N° 011-CS-UNPA;

QUE por nota N° 173-virtual/20, el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y comunica que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 01/96-CS.UNPA Régimen de Licencias, Capítulo II - Licencia Anual Ordinaria, Artículo 9° Inciso c) Transferencia: Podrá ser transferida íntegra o parcialmente al año siguiente, por la autoridad facultada a acordarla, cuando ocurran circunstancias fundadas en razones de servicio que hagan imprescindible adoptar esa medida, no pudiendo por esa causa, aplazarse por más de UN (1) año;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

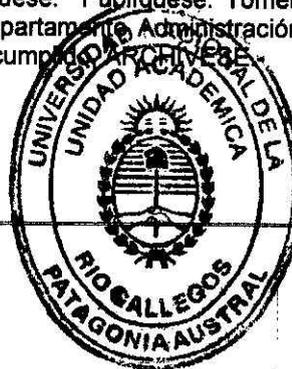
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que la agente Tec. Lorena Jacqueline RUIZ ALVARADO (CUIL N° 27-18650927-2) designada en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, en el Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, Sector Mesa de Entradas y Archivo, Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo, Cargo A051, Agrupamiento Administrativo, podrá hacer uso de CUATRO (4) días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria 2019 en el año 2021.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria 2019 de la agente Tec. Lorena Jacqueline RUIZ ALVARADO mencionados en el artículo anterior, se concederán conforme a las necesidades de servicio del área dentro de los QUINCE (15) días de interpuesta la solicitud y cuyo vencimiento para su uso será el día 30 de noviembre de 2021.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Administración de Personal (notificar a la interesada por correo electrónico) y Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido.



  
Dra. Lorena Beltrami  
Decano  
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 488/2020